



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica

DUANAS / CHILE
Aduana Los Andes
Oficina de Aduanas Partes
Nº 00283
DEL _____
DESTINO 1) _____ DEL _____
DESTINO 2) _____ DEL _____
08 ENE 2013
3

OFICIO CIRCULAR Nº

Mat.: Cancelación operaciones pendientes en el Sistema de Control de Vehículos.

Valparaíso, - 4 ENE. 2013

DE: SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

1. Ha sido un permanente planteamiento por parte de las aduanas regionales, la necesidad de establecer un procedimiento que permita cancelar operaciones pendientes en el Sistema de Vehículos, cuando al tramitar nuevas operaciones el sistema muestra que el vehículo tiene títulos sin cancelar.
2. En reuniones de coordinación con las Subdirecciones de Informática y Fiscalización, se ha corroborado que el Sistema Nacional de Vehículos cuenta con la funcionalidad que permite efectuar la cancelación de los títulos pendientes.
3. Por lo anterior, se autoriza a las diferentes aduanas del país aplicar el siguiente procedimiento para llevar a cabo la cancelación de títulos pendientes:
 - a) Si al momento que el conductor de un vehículo solicita tramitar una operación de Salida o Admisión Temporal de Vehículos Particulares, el sistema indica que el vehículo tiene operaciones anteriores sin cancelar, el funcionario deberá, previo al otorgamiento de la autorización aduanera, efectuar una verificación física del vehículo.
 - b) Dicha verificación no se deberá limitar a la comprobación de las placas patentes del vehículo, sino que consistirá en un examen físico (marca, modelo, VIN, número de motor, número de chasis, etc.) que asegure identificarlo positivamente, de manera que no queden dudas de que el vehículo que se presenta para este nuevo trámite también corresponde al vehículo con operaciones pendientes.
 - c) Si la identificación es positiva, se deberá proceder a efectuar la cancelación de todos los registros pendientes, de acuerdo a los siguientes pasos:
 - i. Ingresar al sistema de vehículos, abriendo una nueva sesión, y escoger como punto de control la Dirección Regional o Administración de la cual depende el control fronterizo o punto de control donde se lleva a cabo este procedimiento. Lo anterior, a objeto de no afectar las estadísticas diarias.



Dirección Nacional
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134541
Fax (32) 2254031



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica

- ii. En la opción "Cancelación", indicar el número del formulario pendiente y rescatar el formulario. En el campo Observaciones se debe digitar la leyenda "Cancelado según Oficio N° XX de la Subdirección Técnica", donde XX corresponde al N° del presente oficio.
 - iii. Confirmar cancelación con la fecha del día en que se realizó esta operación.
 - iv. Se debe repetir los pasos ii y iii por cada título pendiente.
- d) El sistema registrará la operación de cancelación de los títulos pendientes, con la identificación del funcionario que accedió al sistema, y con la fecha, hora y punto de control.
- e) Una vez efectuada la cancelación de los registros pendientes, se procederá a otorgar el nuevo formulario de admisión o salida temporal de vehículos, debiendo señalarse en el recuadro de observaciones que con esa operación se cancelaron operaciones pendientes.
4. En atención a que la no cancelación a tiempo de los títulos genera problemas a los usuarios y a los funcionarios del Servicio, será responsabilidad de los Jefes de Turno gestionar que los funcionarios que realizan cometidos en la frontera realicen estas cancelaciones oportunamente así como asegurar las cuadraturas correspondientes.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
SUBDIRECTORA TÉCNICA

AAL/GFA/MPMR/RES/res.

723



Dirección Nacional
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134541
Fax (32) 2254031